



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES "IMDEPOR"

Bv. Copen Estadio Excelsior
9 calle 4y5 ave, Este
Puerto Cortes, Honduras S.A.
E-mail: Imdepor@hotmail.com

Tel: (504) 2665-0184
Fax: (504) 2665-2906
RTN. Municipalidad de Puerto Cortes
03019000044953

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS ESTADIO EXCELSIOR DE PUERTO CORTES

Nosotros, **GUSTAVO JAVIER MELENDEZ CHAVEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad #0506-1987-01660, nombrado como **GERENTE ADMINISTRATIVO Del Instituto Municipal del Deporte (IMDEPOR)**, debidamente autorizado según Punto Uno, del acta No.1 de sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero 2018, en el salón de sesiones Del Instituto Municipal de Deportes IMDEPOR, Con domicilio de este Municipio de Puerto Cortés Departamento de Cortés actuando como **GERENTE ADMINISTRATIVO Del Instituto Municipal de Deportes (IMDEPOR)**, quien en lo sucesivo se le denominara **ARRENDADOR**, y el **Licenciado EDUARDO BARAHONA**, Hondureño, Mayor de edad, con cedula de identidad No.0101-1963-01982, vecino de esta ciudad, accionando en su condición de **REPRESENTANTE DE COMIDAS ESPECIALIZADAS, S.A.**, que en adelante se denominara **ARRENDATARIO**, hemos convenido en celebrar libre y espontáneamente como al efecto lo hacemos el presente Contrato de Arrendamiento por espacio para publicidad comercial, de su Empresa **PIZZA HUT**, ubicado en el interior del **ESTADIO EXCELSIOR**, por el periodo de un año, dentro de los torneo de Liga Nacional que participa el Club Platense F.C., excepto los torneos internacionales de CONCACAF, este mismo se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** declara, que por este acto da en arrendamiento al **ARRENDATARIO** los siguientes espacios publicitarios:

SECTOR Y DESCRIPCION	METROS mts2	VALOR	TOTAL L.
SOL NORTE			12,000.00
1 espacio valla II nivel	10.0	4,800.00	
1 espacio valla	10.0	7,200.00	
SOL ESTE			7,200.00
1 Espacio valla	20.0	7,200.00	
GRAN TOTAL			19,200.00

SEGUNDO: El precio total de arrendamiento será cancelado en **UNA SOLA CUOTA**.
TERCERO: El plazo de Arrendamiento será de un año, **a partir del 01 mayo, 2018 al 30 de abril 2019**.
CUARTO: los espacios objetos de este contrato, será utilizado únicamente para colocar anuncios comerciales ilustrados con motivos y leyendas que estén de acuerdo a la estricta moral y buenas costumbres, caso contrario el **ARRENDADOR** tendrá el derecho de rescindir automáticamente el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES "IMDEPOR"

Bd. Copen Estadio Excelsior
9 calle 4y5 ave, Este
Puerto Cortes, Honduras S.A.
E-mail: imdep@hotmial.com

Tel: (504) 2665-0184
Fax: (504) 2665-2906
RTN: Municipalidad de Puerto Cortes
03019000044953

QUINTO: El costo de construir o pintar los espacios publicitarios será por cuenta del **ARRENDATARIO**, así mismo se compromete a mantener en buena forma la estructura o muro de espacio publicitario durante la vigencia del presente contrato. **SEXTO:** En caso de que el **ARRENDATARIO** deseara no seguir arrendando el espacio publicitario deberá avisar al **ARRENDADOR** con dos meses de anticipación, caso contrario este se reservará el derecho de vender los espacio a partir de esa fecha sin necesidad de aviso alguno, quedando Rescindido automáticamente el contrato suscrito. **SEPTIMO:** **EL ARRENDATARIO** no podrá bajo ningún concepto subarrendar total o parcialmente o permutar los espacio arrendados, ni conceder o traspasar en forma alguna sus derechos, sin la previa y suscrita autorización del **ARRENDADOR** y en caso de ser concedido dicho permiso el **ARRENDATARIO** continuará siendo responsable en forma solidaria con el subarrendatario al cumplimiento del contrato. **OCTAVO:** El pago de los anuncios preferiblemente será por cheque a nombre del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDEPOR)**, previo recibo que será extendido con la firma y sello del representante del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDEPOR)**, considerándose nulo cualquier otro recibo que no lleve dicha firma y sello respectivo. **NOVENO:** Es total responsabilidad y compromiso de parte del Arrendador respetar los distintos espacios con sus medidas estándar de los cuales anexamos, y de ninguna manera el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDEPOR)** dejará colocar los mismos, sino cumplen con dicho requisito. **DECIMO:** El licenciado **EDUARDO BARAHONA**, declara que son ciertos los conceptos antes expuestos por el representante del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDEPOR)** y en consecuencia acepta para sí y su representada, **COMIDAS ESPECIALIZADAS, S.A.** el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de sus partes y se obliga a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente documento por duplicado en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, treinta días del mes de mayo 2018.

J. Meléndez
ARRENDADOR




ARRENDATARIO